



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 612.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL MINISTRO JUAN ÁNGEL DELGADILLO, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA ECONÓMICA, QUIEN SE TRASLADARÁ A LAS CIUDADES DE BOGOTÁ Y CALI, REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEL 26 AL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR LA VISITA DEL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DON GUSTAVO LEITE A COLOMBIA, Y PARTICIPAR DEL “ENCUENTRO DEL CONSEJO DE MINISTROS CON LOS ESTADOS OBSERVADORES DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO”.

Asunción, 23 de junio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 141/17 del 21 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor Ministro Juan Ángel Delgadillo, quien se trasladará a la ciudades de Bogotá y Cali, República de Colombia, del 26 al 28 de junio del año en curso, con el fin de acompañar la visita del Ministro de Industria y Comercio, don Gustavo Leite a Colombia, y participar del “Encuentro del Consejo de Ministros con los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico”; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del siguiente funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien se trasladará a las ciudades de Bogotá y Cali, República de Colombia, del 26 al 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de acompañar la visita del Ministro de Industria y Comercio, don Gustavo Leite a Colombia, y participar del “Encuentro del Consejo de Ministros con los Estados Observadores de la Alianza del Pacífico”, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fechas	Ciudad	Observación
• Ministro Juan Ángel Delgadillo, Director General de Política Económica	26 de junio de 2017	Bogotá, República de Colombia	Pasajes para los tramos Asunción – Bogotá y viático
	27 y 28 de junio de 2017	Cali, República de Colombia	Pasajes para los tramos Bogotá – Cali – Asunción y viático

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro

N° \_\_\_\_\_